

# UNIVERSIDADES

2879

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación de la relación provisional de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

De acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, la Comisión

Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 23 de diciembre de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la relación provisional de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Almería y, en cumplimiento del artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación de la misma, que figura como anexo de la presente Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 23 de enero de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

## ANEXO

### Relación provisional de puestos de trabajo

(PERSONAL LABORAL-P.A.S.)

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Denominación categorías profesionales	Grupo	Dotación	Destino	Observaciones
<i>Servicio de limpieza</i>				
Coordinador de servicios .....	III	2	Universidad.	
Ayudantes servicio limpieza .....	V	3	Edificio departamento B.	
Ayudantes servicio limpieza .....	V	3	Edificio departamento D.	
Ayudantes servicio limpieza .....	V	14	Edificio Central.	
<i>Servicio de Conserjerías</i>				
Coordinador de servicios .....	III	4	Universidad.	
Edificio Politécnica:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	2	Edificio Politécnica.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	2	Edificio Politécnica.	
Aularios I, II y III:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	6	Aulas I, II y III.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	6	Aulas I, II y III.	
Edificio Central:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	2	Edificio Central.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	2	Edificio Central.	
Edificios departamentos A, B, C y D:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	8	Edificio departamentos A, B, C y D.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	8	Edificio departamentos A, B, C y D.	
Edificio calle Gerona:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	2	Edificio calle Gerona.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	2	Edificio calle Gerona.	
Administración y Decanatos/direcciones.				
Centros:				
Ayudantes servicio conserjería .....	V	5	Centros.	
Rectorado y Organos de Gobierno:				
Técnico auxiliar servicio conserjería .....	IV	2	Rectorado.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	2	Rectorado.	
Otras áreas:				
Ayudantes servicio conserjería .....	V	6	Negociado apoyo departamentos.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	5	Servicios administrativos.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	1	Biblioteca.	
Ayudantes servicio conserjería .....	V	1	Informática.	
Telefonista .....	IV	1	Edificio central.	
Seguridad:				
Coordinador seguridad .....	III	1	Universidad.	
Técnico auxiliar seguridad .....	IV	1	Universidad.	A extinguir.
<i>Servicio de vehículos</i>				
Conductor/mecánico .....	III	3	Universidad.	
Motorista .....	IV	1	Universidad.	
<i>Servicio de deportes y Actividades culturales</i>				
Titulado superior deportes .....	I	1	Inst. deportivas.	
Titulado grado medio deportes .....	II	1	Inst. deportivas.	
Técnico especialista deportes .....	III	1	Inst. deportivas.	
Técnico auxiliar instituciones deportivas .....	IV	2	Inst. deportivas.	
Técnico grado medio actividades culturales .....	II	1	V. Extensión.	

Denominación categorías profesionales	Grupo	Dotación	Destino	Observaciones
<i>Servicio de bibliotecas</i>				
Técnico Espec. Biblioteca, Archivos, Museos .....	III	2	Biblioteca.	
Técnico Auxiliar Biblioteca .....	IV	8	Biblioteca.	
<i>Servicio de informática</i>				
Operador .....	III	1	Servicio informática.	A extinguir.
Técnico especialista laborat. ....	III	1	Aulas informática.	
Técnico auxiliar laboratorio .....	IV	3	Aulas informática.	
<i>Servicio de mantenimiento, equipamiento y obras</i>				
Encargado de equipo .....	III	1	Universidad.	
Técnico especialista STOEM .....	III	1	Jardines.	
Técnico auxiliar STOEM .....	IV	4	Jardines.	
Técnico especialista STOEM .....	III	5	Mantenimiento y equip.	
Técnico auxiliar STOEM .....	IV	5	Mantenimiento y equip.	
Ayudante oficio STOEM .....	V	5	Mantenimiento y equip.	
<i>Almacén</i>				
Técnico especialista de almacén .....	III	1	Almacén.	
<i>Servicio apoyo docencia e investigación a centros y departamentos</i>				
Técnico grado medio .....	II	1	Edificio Central.	
Técnico especialista laboratorio. ....	III	4	Edificio Central.	
Técnico auxiliar laboratorio .....	IV	4	Edificio Central.	
Técnico grado medio .....	II	1	Edificio Politécnica.	
Técnico especialista laboratorio .....	III	6	Edificio Politécnica.	
Técnico auxiliar laboratorio .....	IV	6	Edificio Politécnica.	
Técnico especialista laboratorio .....	III	3	Edificios departamentos A y C.	
Técnico auxiliar laboratorio .....	IV	2	Edificios departamentos A y C.	
Técnico especialista medios audiovisuales .....	III	1	Edificios departamentos A y C.	
<i>Servicio general investigación</i>				
Titulado superior investigación .....	I	2	Servicios técnicos.	
Titulado grado medio investigación. ....	II	2	Servicios técnicos.	
<i>C.O.I.E. y C.I.D.U.</i>				
Titulado grado medio .....	II	1	C.I.D.U.	
Técnico espec. oficina prensa e información .....	IE	4	C.I.D.U.	
<i>Publicaciones</i>				
Técnico especialista artes gráficas .....	III	1	V. Extensión.	
Total .....		176		

**2880**

*RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Acuerdo de 23 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora, por la que se crean las Escalas propias del personal de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda a) de la Ley 12/1994, de 25 de mayo, por la que se crea la Universidad de Burgos, la Comisión Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 23 de septiembre de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las Escalas propias del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos que a continuación se indican:

Grupo A (para su ingreso se exigirá título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero):

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala de Técnicos Facultativos de Bibliotecas y Archivos.
- Escala de Técnicos de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Grupo B (para su ingreso se exigirá el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente):

- Escala de Gestión.
- Escala de Ayudantes de Biblioteca.
- Escala de Programadores Informáticos.

Grupo C (para su ingreso se exigirá título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente):

- Escala Administrativa.
- Escala de Operadores Informáticos.

Grupo D (para su ingreso se exigirá título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente):

Escala auxiliar.

Burgos, 10 de enero de 1995.—El Rector, Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Repra.

**2881**

*RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación de una modificación en las materias optativas de segundo ciclo -Arqueología Ibérica- y -Arqueología Clásica- del plan de estudios de Licenciado en Historia de esta Universidad.*

Como consecuencia del dictamen de 15 de diciembre de 1993 emitido por el Consejo de Universidades a instancia de la Junta de Gobierno de esta Universidad relativo al plan de estudios de Licenciado en Historia de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1994, se relaciona a continuación las nuevas páginas 7 y 8 de materias optativas de dicho plan de estudios, debidamente corregidas en concordancia con el dictamen mencionado y homologadas por el propio Consejo de Universidades.

Valencia, 11 de enero de 1995.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.